

de fondos p.  
el mes de Mayo.

primera, acuerda el Ayuntamiento la distribu-  
cion e inversion de fondos por capitulos y articu-  
los del presupuesto corriente, para satisfacer las  
atenciones del proximo mes de Mayo, y que as-  
ciende al total general de cincuenta y cinco mil  
doscientas treinta y dos pesetas con veinte y cin-  
co centimos.

Aprobacion y  
pago de varias  
cuentas.

Conforme a lo propuesto por la citada Co-  
mision de Hacienda, acuerda el Ayuntamiento,  
previa aprobacion, el pago de las siguientes  
cuentas, a cuyo fin pasee al Sr. Alcalde para  
que decreta y expida los oportunos libramientos.

Una, que en union de las siguientes corres-  
ponde al mes actual, por obras del Teatro, im-  
portante doscientas cuarenta y ocho pesetas setenta  
y cuatro centimos; otra por reparos de calles  
que asciende a doscientas treinta y cuatro pese-  
tas diez y nueve centimos; otra de reparos del ca-  
ficio de la Plaza de Abastos, que se eleva a ochenta  
y seis pesetas diez centimos; otra de caminos  
de pesetas tres con cincuenta centimos; otra de  
gastos en el viaje a Cartagena por D. Juan  
Belando para estudiar y adquirir precios y da-  
tos de las taras y canales de cemento prensado  
para su aplicacion al arbolado de los paseos  
de esta Capital, que importa diez pesetas; y  
otra de sombreros para los peones camineros,  
de sesenta y tres pesetas veinte y cinco centimos.

No acceder a  
la inst. de D.  
Anto. Crespo, so-  
bre retirada de  
un accionero  
de subasta.

Se da cuenta y el Ayuntamiento acuerda  
de conformidad con el siguiente dictamen:

"Excmo. Sr. = Esta Comision de Hacienda  
entiende que no debe accederse a la suplica  
de D. Antonio Crespo, sobre retirada de un accionero de subasta."